



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN SALVAGUARDAS SOCIO AMBIENTALES

1. ANTECEDENTES

En enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Mundial (BM) respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del PIP 02; a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del PIP 02, documento que fue suscrito por el MEF y el Banco Mundial el 14 de febrero del 2019 por el valor de de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El proyecto de inversión pública (PIP 2) persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

Para el financiamiento del PIP 2, el Banco Mundial, propuso los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, se requiere la contratación de un especialista en salvaguardas socio ambientales en el marco de la actividad del código POA 1.1.6. “Especialista de Salvaguarda Socio Ambiental”, Sección C “Gestión del Proyecto”¹ del Plan Operativo Anual (POA) 2022.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asegurar el cumplimiento estricto de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, así como la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en el ámbito territorial del Proyecto.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará toda la gestión socio ambiental del Proyecto FIP/BM.

¹ Esta Sección está incluida dentro del Componente 3 del PIP 2.



4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Revisar y actualizar los requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales (A&S) reflejados en los diferentes instrumentos del proyecto, entre ellos el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Evaluación Social (incluida en el MGAS), Protocolo para la distribución y uso de EPPs, el Manual de Operaciones (MOP), y el mecanismo de recepción de quejas y reclamos (MRQC).
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos de salvaguardas establecidos en el MGAS, MOP y demás instrumentos del Proyecto, en estrecha coordinación con el Banco Mundial y equipo del Proyecto.
- Coordinar los trabajos en materia de salvaguardas A&S del articulador técnico, especialista indígena y comunicador.
- Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Negocios que se generen en el marco del proyecto (subproyectos), en los aspectos socio-ambientales.
- Promover la participación de la sociedad civil, en especial con organizaciones representativas de comunidades nativas, agricultores, mujeres, en estrecha coordinación con el especialista indígena, articulador técnico y comunicador, y mantener al equipo del proyecto y banco Mundial informados al respecto.
- Apoyar en la verificación del cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales de los contratos suscritos de aquellas consultorías que involucren la implementación de actividades del proyecto en campo y relacionamiento con pueblos indígenas, en el marco del MGAS.
- Elaborar, actualizar y monitorear la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales y sociales del MGAS.
- Capacitar al personal técnico en los aspectos relativos a las políticas ambientales y sociales del BM relevantes al Proyecto.
- Apoyar en la elaboración de informes sobre los resultados de gestión socioambiental del Proyecto, incluyendo los reportes de avance semestral del proyecto.
- Cumplir con las actividades que le corresponda dentro del Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones (PA) del Proyecto.
- Socializar la estrategia comunicacional de las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto.
- Realizar labores de monitoreo de Estudios Definitivos y actividades adelantadas bajo el cumplimiento de las Políticas Operacionales del Banco Mundial y requerimientos del MGAS
- Desarrollo de talleres y eventos en el marco de las acciones de involucramiento, socialización de los pueblos indígenas y actores claves, que permitan el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BM y requisitos del MGAS, en estrecha coordinación con el especialista indígena, articulador técnico y comunicador, y mantener al equipo del proyecto y banco Mundial informados al respecto.
- Supervisar la operatividad del mecanismo de resolución de denuncias y quejas que pudieran generarse en el marco de la implementación del Proyecto FIP/BM en base de la normativa ambiental vigente y requerimientos del MGAS, en estrecha coordinación con el especialista indígena, articulador técnico y comunicador, y mantener al equipo del proyecto y banco Mundial informados al respecto.
- Implementación de los requerimientos de la Política Operacional de Pueblos indígenas, de Evaluación ambiental, de Hábitats Naturales, de Bosques, de Manejo de plagas y otras consideradas en el MGAS del PIP 02.
- Otras actividades que le designe la Coordinación del EGF/Banco Mundial, y la Jefatura de la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación, en atención a su naturaleza y especialidad en



el ámbito territorial.

5. INFORMES A ENTREGAR

El Especialista de Salvaguarda Socio Ambiental presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese periodo.

Si hubiera algún retraso en la presentación de los informes, éste debe ser justificado solicitando la ampliación de plazo para la presentación del/los informe/s. Esta justificación debe ser aprobada por el Coordinador del Proyecto FIP/BM.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente.

Asimismo, el Consultor para el desarrollo de sus servicios podría coordinar con los especialistas ambientales y sociales del Banco Mundial.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de hasta tres (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Bachiller en Ingeniería Forestal, de Recursos Naturales, Biología, Geografía, o Antropología, o Sociología, o afines.
- Deseable con estudios de post grado en temas ambientales, sociales o afines.
- conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos del BID /Banco Mundial o similares, incluyendo sus políticas de salvaguardas
- Deseable estudios en resolución de conflictos, y/o planes de contingencia, y/o prevención de riesgos sociales de proyectos.

b) Experiencia General

- Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Específica

- Mínimo dos (02) años de experiencia de trabajo con comunidades nativas o con población en el ámbito amazónico.
- Experiencia en proyectos relacionados a manejo de recursos naturales, manejo forestal, áreas protegidas, cambio climático o gestión territorial.



9. MONTO

El costo total de la consultoría asciende a S/ 27,000.00 (veintisiete mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

10. FORMA DE PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), previa presentación de los informes de servicio y la conformidad del Coordinador del Proyecto.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la oficina del proyecto PIP02 ubicado en la ciudad de Atalaya, Distrito de Raymondi.

El consultor podría efectuar viajes a OOII, CCNN, entre otros, asumiendo los seguros pertinentes, previa autorización del Coordinador del FIP/BM, para lo cual el proyecto asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de calificación y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el PNCBMCC al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del PNCBMCC. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del PNCBMCC, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del PNCBMCC.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100% de Donaciones y Transferencias.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**ANEXO 01: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Max. 20 Ptos.
	Bachiller en Ingeniería Forestal, de Recursos Naturales, Biología, Geografía, o Antropología, o Sociología, o afines.	Cumple: SI / NO
	Estudios de post grado en temas ambientales, sociales o afines.	Cumple: SI / NO
	(Por cada estudio se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	10 Puntos
	Deseables estudios en resolución de conflictos, y/o planes de contingencia, y/o prevención de riesgos sociales de proyectos.	10 Puntos
	(Por cada estudio se asignará 02 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	
	conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos del BID /Banco Mundial o similares, incluyendo sus políticas de salvaguardas	Cumple: SI / NO
2	EXPERIENCIA	Max. 70 Ptos.
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple:
	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 04 años y hasta 06 años: 10 puntos Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos 	20 Puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1	Cumple:
	Mínimo dos (02) años de experiencia de trabajo con comunidades nativas o con población en el ámbito amazónico.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 años y hasta 04 años: 10 puntos Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 20 puntos Experiencia mayor de 06 años: 30 puntos 	30 Puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2	Cumple:
	Experiencia en proyectos relacionados a manejo de recursos naturales, manejo forestal, áreas protegidas, cambio climático o gestión territorial.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mayor de 02 años : 20 puntos 	20 Puntos
3	Entrevista Personal	Max. 10 Ptos.
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MÁXIMO		100 Puntos